



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

CONTRATO DE OBRAS N° 01/2.024.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil N° 2.499.585.-, y la Abog. Leda Mabel Lorenz Morán en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil N° 4.065.651.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JAB CONSTRUCTORA**, domiciliada en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por Adalberto Caballero Báez con RUC N° 2402609-3, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Obra", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Camino A La Cancha Central
Compañía Jerusalén 1.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


JAB CONSTRUCTORA
DE ADALBERTO CABALLERO
RUC: 2402609 - 3
TEL: 0983 634 453








MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445.829.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 02/2.024, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 454/2.024.- de fecha 09 de mayo de 2.024.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m	Metros cuadrados	1,2	1.210.755	1.452.906
2	72131601-002	Preparación de obra; replanteo, levantamiento de plano altimétrico y marcación	Metros cuadrados	2640	2.997	7.912.080
3	72141505-001	Movimiento de suelo (preparación de suelo con motoniveladora)	Metros cuadrados	2640	2.983	7.875.120
4	72131701-002	Colchón de tierra colorada	Metros cuadrados	2640	2.796	7.381.440

JAB CONSTRUCTORA
DE ADALBERTO CABALLERO
RUC: 2402609 - 3
CEL: 0983 634 453





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

5	72131701-002	Provisión y colocación de piedra basáltica	Metro lineal	2640	28.795	76.018.800
6	72101703-004	Cordón Prefabricado hormigón	Metros cuadrados	880	29.684	26.121.920
7	72102905-001	Relleno y compactación, compactación preliminar y final	Metros cuadrados	2640	5.863	15.478.320
8	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	2640	2.779	7.336.560
Total General						149.577.146

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Srta. Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua, Administradora de Contrato.

AB CONSTRUCTORA
DE: ADALBERTO CABALLERO
P.U.C: 2-02609 - 3
CEL: 0983 634 453





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

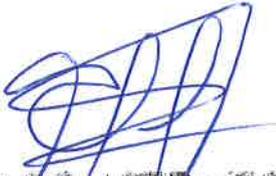
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


JAB CONSTRUCTORA
DE ADALBERTO CABALLERO
RUC: 2402609 - 3
CEL: 0983 634 453





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay al día 06 mes junio y año 2.024.



Adalberto Caballero Báez
JAB CONSTRUCTORA
RUC 2402609-3

JAB CONSTRUCTORA
DE ADALBERTO CABALLERO
RUC: 2402609 - 3
CEL: 0986 634 453



Arnaldo Mensch
Intendente Municipal





Abog. Leda Mabel Lorenz Morán
Secretaria General





Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 641/2.024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANDREA ELIZABETH AMARILLA PANIAGUA COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.-----

Iruña, 27 de junio de 2.024.-

VISTO: La necesidad de designar a la Señora Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua como administradora de Contratos de los Procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, y;--

CONSIDERANDO: Que, es facultad del Intendente Municipal la contratación, cambio o permanencia de los Funcionarios Municipales en los distintos Sectores, Departamentos y Secretarías Municipales;-----

QUE, es intención de esta administración municipal ofrecer a todos los contribuyentes una esmerada atención, para lo cual es imprescindible contar con valores humanos capacitado con eficiencia para prestar los servicios requeridos por las gentes.-----

QUE, por tal motivo esta administración ha convocado a Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua; el cual cubre todos los requisitos para el desempeño de la función acreditada con responsabilidad y dignidad.-----

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° DESISGNAR; a Andrea Elizabeth Amarilla Paniagua con Cédula de Identidad N° 5.078.312 como administradora de Contratos de los Procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, a partir de la fecha del presente documento.-----

Art. 2° CONFIRMAR; a la Administradora de contratos de los procedimientos de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña para el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en las Leyes y Resoluciones que establece la jurisdicción de dicha función.-----

Art. 3° CONCEDER; al designado todas las facultades que le corresponde al cargo que desempeñará conforme establece la Ley 3699/10 Orgánica Municipal, como así mismo el cumplimiento de Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentaciones que compete el área.-----

Art. 4°: DAR; amplia difusión y cumplido, archivar.-----



Abog. Leda Lorenz Moran
Secretaría General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

